

Oficio número AC/6074/2022

Denuncia D/252/2023-C

Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/252/2023-C, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Visto el estado procesal que guarda la presente denuncia **D/252/2023-C** y toda vez que se tuvo por recibido el **veintinueve de junio de la presente anualidad**, vía correo electrónico y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el mismo día, en la denuncia D/214/2023-A, un escrito remitido por inisialoa@gmail.com, mismo que obra en copia simple en el presente expediente por relacionarse con lo manifestado por el denunciante, mediante el cual se desprende lo siguiente:

“Hola, buenas tardes, en las últimas semanas hemos estado recibiendo notificaciones por parte del ITAI respecto a presuntas denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, sin embargo, consideramos que se trata de un robo de identidad ya que desde nuestra organización civil no hemos presentado tales denuncias o bien, puesto el correo Inisialoa@gmail.com como medio de notificación.

Agradecemos pudieran prescindir de utilizar la presente cuenta de correo electrónico para el envío de futuras notificaciones relacionadas a denuncias.”.

[...]

De modo que, atendiendo lo manifestado, **SE SOBRESEE** la presente denuncia, con fundamento en el artículo 120, punto 1, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud al desistimiento del denunciante.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese, en definitiva.

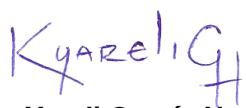
NOTIFÍQUESE POR LISTA AL DENUNCIANTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO AL SUJETO OBLIGADO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”


(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepec, Nayarit; 10 de julio del 2023



C. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI



ITAI
Estado de Nayarit